



Llamado a Concurso **Miembro del CENCyA**

Para presentar declaraciones de interés a postular para Miembro del CENCyA (Consejo Elaborador de Normas de Contabilidad y Auditoría) por el período 01/04/2016 al 31/03/2019

Esta convocatoria se realiza en base al Reglamento del CENCyA y sus modificatorias, aprobado por la Junta de Gobierno de la FACPCE y que puede consultarse en nuestra página web.

Se invita a presentar declaraciones de interés para participar como Miembros del CENCyA para los siguientes cargos:

a) Comité de Contabilidad:

- 1 (un) miembro en representación de “Empresas y usuarios”;

b) Comité de Auditoría:

- 2 (dos) miembros en representación de “Empresas y usuarios”,

Requisitos a cumplir por los postulantes

Los postulantes deben presentar (en formato digital PDF) en la sede del Consejo Profesional de Ciencias Económicas donde estén matriculados o en la FACPCE:

- a) Nota de elevación de sus antecedentes y otros elementos indicando a qué grupo de interés se postula
- b) declaración jurada de que lo presentado en su curriculum vitae es veraz y correcto, con su firma.
- c) Nota del postulante declarando conocer las funciones, derechos y obligaciones del Reglamento de CENCyA.
- d) Curriculum vitae y fotocopias de las probanzas de las actividades de los últimos tres años (certificado de matrícula profesional habilitada, emitido por el CPCE en el que se encuentre matriculado)
- e) Para los postulantes que no representen a Consejos Profesionales de Ciencias Económicas o a la FACPCE:



Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas

Nota de aceptación de la postulación por parte del organismo que lo postula o en forma personal (si no fuera postulado por ningún organismo y lo hiciere por ejemplo, como titular de una firma profesional), declarando que:

- conoce los requerimientos para el puesto, y
- los gastos que demande su participación (básicamente gastos de viaje y alojamiento) están a cargo, en forma directa, del organismo que lo postula o a su cargo.

Se prevé, como mínimo, la realización de once reuniones presenciales por año en la sede de FACPCE, desde las 9 horas hasta las 17 horas. El resto de las reuniones o actividades, por medios no presenciales.

VENCIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN:

15/02/2016